

Brigadeo Estatad

“Lograr la liberación de México y una patria
nueva o morir por ella”

Prof. Genaro Vázquez Rojas

¡¡¡UNIDOS Y ORGANIZADOS VENCEREMOS!!!

MARZO - ABRIL DE 2026

PROPÓSITO:

INFORMAR Y AGITAR A LAS BASES EN EL PLANO ESTATAL PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CONSCIENTE EN LAS ACTIVIDADES POLÍTICAS DEL MDTEO.



A. CONTEXTO INTERNACIONAL

- NUEVO
REPARTO
DEL MUNDO



EL MODELO DE DENOMINACIÓN NEOCOLONIAL Y EL NUEVO ORDEN MUNDIAL.

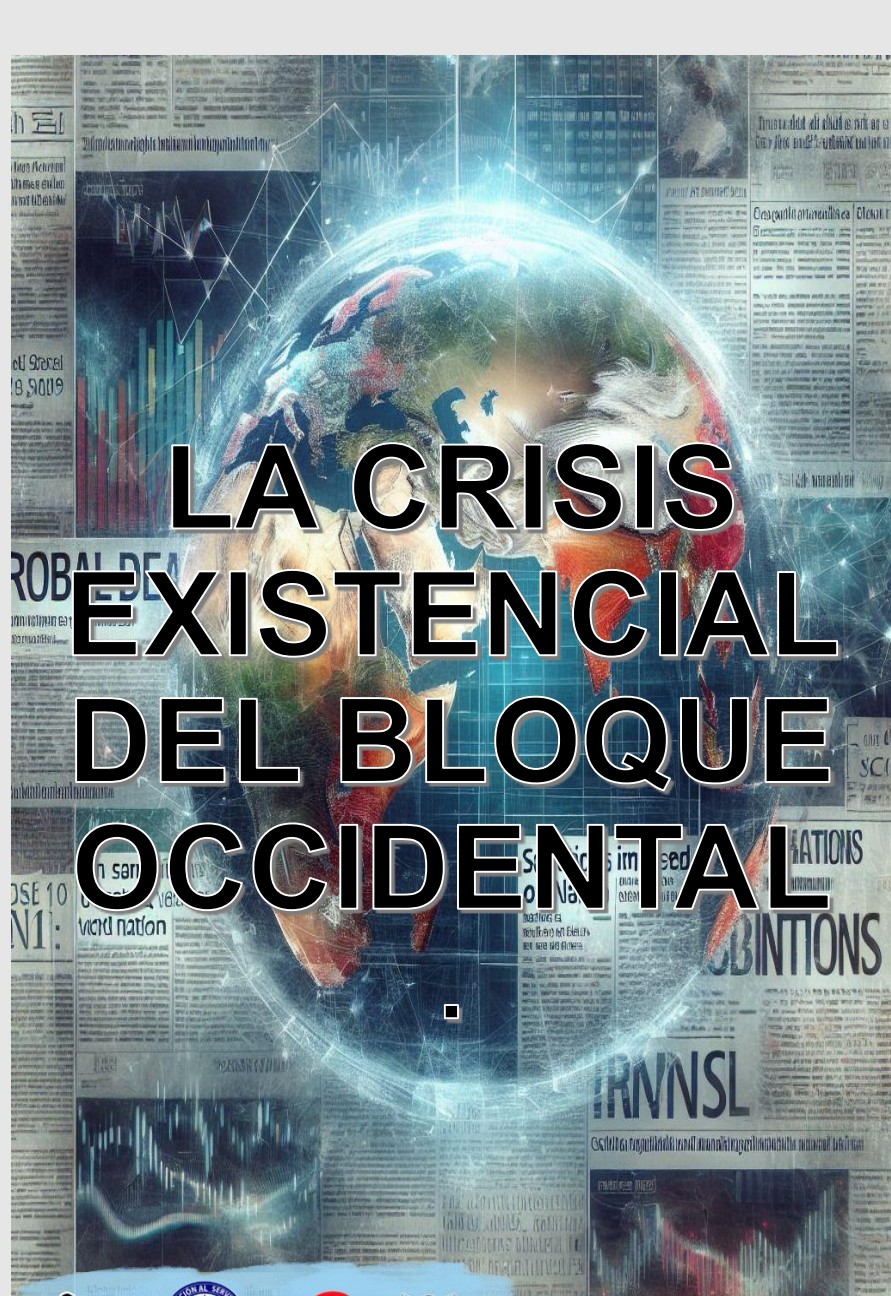
BLOQUE OCCIDENTAL UNIPOLAR ESTADOS UNIDOS Y ALIADOS

- La unión Europea (OTAN)
- Canadá
- Australia
- Israel
- Japón
- Países de los 5 continentes sometidos al control hegemónico del dólar, reunidos en el Foro Económico Mundial de Davos, Suiza.

BLOQUE ASIÁTICO ORIENTE MULTIPOLAR

BRICS

- Brasil
- Rusia
- India
- China
- Sudáfrica
- Países de los 5 continentes agrupados en el Foro de Shanghái, China y el Foro Oriental de San Petersburgo, Rusia , que le apuestan al desarrollo más justo e igualitario, impulsado por el multilateralismo.



LA CRISIS EXISTENCIAL DEL BLOQUE OCCIDENTAL

VIEJAS Y NUEVAS ESTRATEGIAS EXPANSIONISTAS QUE GENERAN TENSIONES Y CONFLICTOS PERMANENTES QUE AMENAZAN LA PAZ MUNDIAL

- La guerra de la OTAN- Ucrania contra Rusia.
- El genocidio en Gaza perpetrado por el régimen sionista y asesino israelí y E.U.
- El cobarde ataque a Venezuela y secuestro de su presidente con una secuela de militares y civiles asesinos.
- El desmantelamiento de los gobiernos democráticos de tendencias progresistas y anti yanqui.
- Las constantes provocaciones contra China por la isla de Taiwán.
- Los intentos de las potencias europeas por recuperar el control de los recursos energéticos de la región de Sahel (África).
- Las amenazas de anexionar a Groenlandia y Canadá o una parte de su territorio a los E.U.
- Guerra en curso en el Medio Oriente por parte de los imperialistas genocidas Israel, E.U. contra la República Islámica de Irán.

MOVIMIENTOS SOCIALES Y ESTRATEGIAS DE DESESTABILIZACIÓN.

- Revoluciones de color o golpes blandos.
- Manipulación de elecciones.
- Aplicación de aranceles al comercio mundial.
- Golpes legislativos.
- Bloqueos económicos y comerciales (asfixia económica).
- Intervenciones militares directas; Venezuela y la Nación Islámica de Irán.



GUERRA COMERCIAL Y CRISIS ECONÓMICA MUNDIAL.



ENERGÍA, GUERRA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

Es necesaria la energía para alimentar las guerras y se necesita la guerra para controlar la energía.

ENERGÍA NUCLEAR

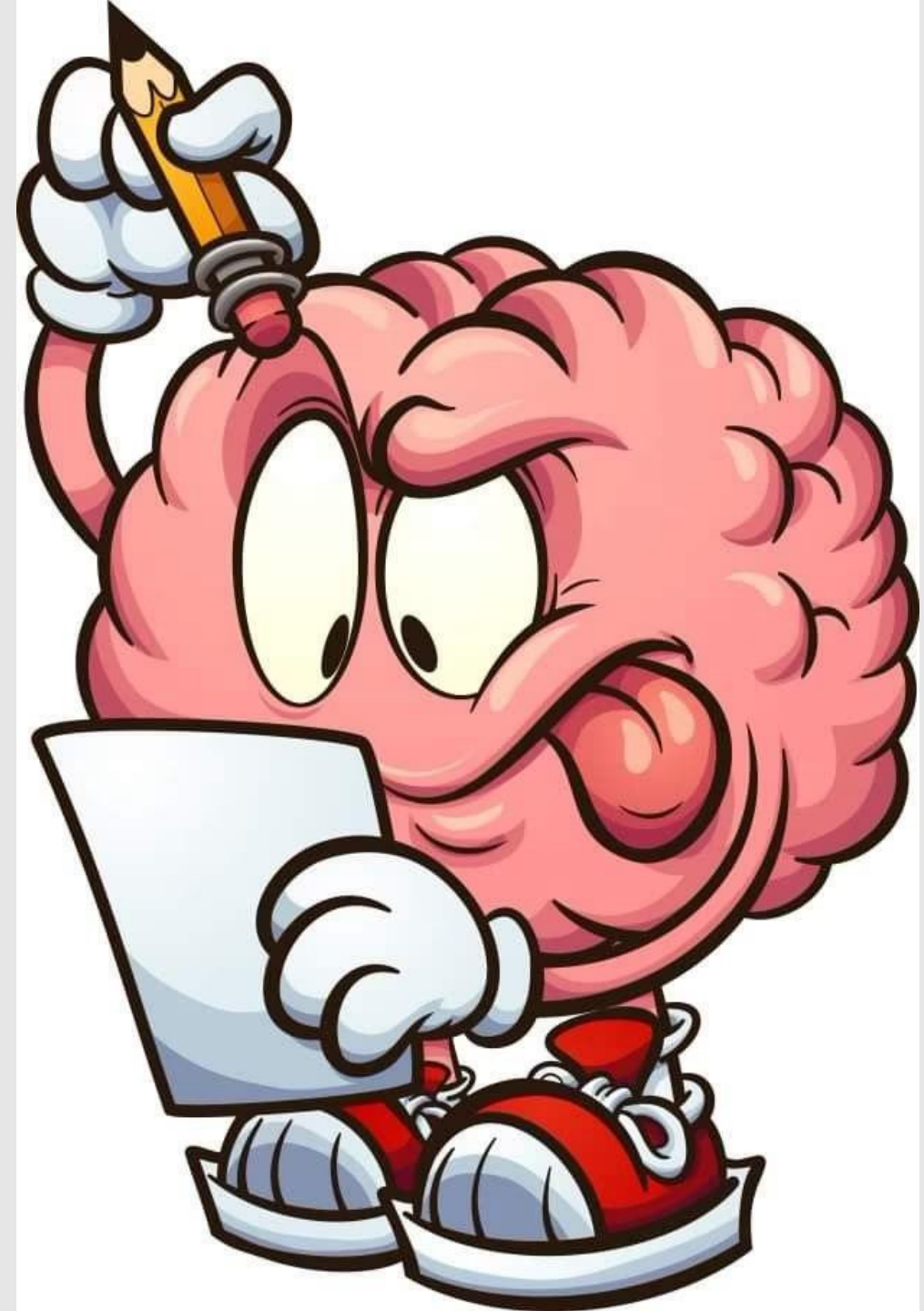


INTELIGENCIA ARTIFICIAL



ANÁLISIS CRÍTICO DE LA SITUACIÓN MUNDIAL.

¿Para qué nos sirve?



CONTEXTO NACIONAL.

Falso
discurso de
gobierno
distinto.

En el 2018,
AMLO y CSP,
bendecidos
por los
empresarios
nacionales y
extranjeros.

Economía
sujeta a E.U.
ALCA,
(TLCAN-TMEC)
FMI,OMC,BID,
OCDE.

Cede a
chantajes de
E.U. y cumple
ciegamente
los caprichos
de Trump.



LA MAL LLAMADA PRIMAVERA OAXAQUEÑA.

- Llega al poder bajo las siglas de la 4T, el 1° de diciembre de 2022.
- Ilusión y falsas esperanzas para el estado.
- Mantiene los mismos vicios de corrupción, nepotismo, injusticia, inseguridad y personajes políticos.
- En el 2025 golpea a más de 1300 burócratas.

Las conquistas económicas y mobiliario del MDTEO, las capitaliza públicamente como proselitismo político.

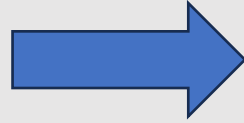




1929



1938



1946

- Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la República Mexicana (STERM).
- Sindicato Mexicano de Maestros y Trabajadores de la Educación (SMMTE).
- Sindicato Único Nacional de Tajadores de la Educación (SUNTE).

CONSOLIDÁNDOSE EN UN CONGRESO DE
UNIFICACIÓN MAGISTERIAL



1943

CORPORATIVISMO

- ☐ Dependencia y subordinación al Estado.
- ☐ Lealtad institucional y el manejo oligárquico de la representación magisterial.
- ☐ Todo esto a cambio de puestos de elección popular, impunidad, etc.



EL SNTE

- Mas de dos millones de trabajadores de la educación en todo el país.

¿ DEFIENDE LOS INTERESES COMUNES ?

NO

- Nuestras cuotas sindicales se usan para fortalecer económicamente y políticamente a los partidos políticos en la presidencia y otras expresiones en favor de los charros del SNTE.
- Son cómplices y parte activa de la implementación de la reforma educativa.



3 CACICAZGOS

1952 - 1972

Jesús Robles Martínez

1972 - 1989

Carlos Jongitud Barrios

1989 - 2013

Elba Esther Gordillo Morales

Nace el Movimiento
Revolucionario
Magisterial (MRM)
encabezado por
Othón Salazar

- Se nombra presidenta vitalicia del SNTE.
- Es encarcelada por Enrique Peña Nieto en febrero del 2013.

Formó la corriente
Vanguardia
Revolucionaria (VR).

Sucesores de Elba Esther

2013 - 2018
Juan Díaz de la Torre



- Asumió la dirigencia tras la detención de Elba Esther Gordillo.
- Implementó la Reforma Educativa de 2013.

2018 a la fecha
Alfonso Cepeda Salas



Senador de la República

Surgimiento de la CNTE

- La Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) surgió el 17 y 18 de diciembre de 1979, en el estado de Chiapas por la inconformidad existente en el magisterio nacional: antidemocracia en el (SNTE), la precaria situación económica y laboral de los trabajadores de la educación.
- Democratizar al SNTE desde los centros de trabajo, las delegaciones y secciones que lo integran, para convertirlo en un verdadero sindicato que luche al servicio del trabajador.
- Democratizar al sindicato, a la educación y al país.



Arturo Gámiz García
Genaro Vázquez Rojas
Lucio Cabañas Barrientos
Misael Núñez Acosta

COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (CNTE)

DEMOCRATIZACIÓN DEL SNTE

DEMOCRATIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

DEMOCRATIZACIÓN DEL PAÍS

22 PRINCIPIOS



DIRIGENCIAS DEL MDTEO

PERIODO	SECRETARIOS GENERALES	OBSERVACIONES
1982 – 1989	PROFR. PEDRO MARTÍNEZ NORIEGA	
1985 – 1989	PROFR. ENEDINO JIMÉNEZ JIMÉNEZ (+)	SRIO. GENERAL NO RECONOCIDO POR LOS CHARROS DEL SNTE.
1989 – 1992	PROFR. ARISTARCO AQUINO SOLÍS (+)	
1992 – 1995	PROFR. ERANGELIO MENDOZA GONZÁLEZ	
1995 – 1998	PROFR. LUIS FERNANDO CANSECO GIRÓN	
1998 – 2001	PROFR. HUMBERTO ALCALÁ BETANZOS	
2001 – 2004	PROFR. ALEJANDRO LEAL DÍAZ (+)	
2004 – 2008	PROFR. ENRIQUE RUEDA PACHECO	PROFR. EZEQUIEL ROSALES CARREÑO (2007) SRIO. DE ORGANIZACIÓN, ASUME LA DIRECCIÓN SECCIONAL.
2008 – 2012	PROFR. AZAEL SANTIAGO CHEPI	
2012 – 2016	PROFR. RUBÉN NÚÑEZ GINEZ (+)	
2017 – 2022	PROFR. ELOY LÓPEZ HERNÁNDEZ	
2022 – 2026	PROFRA. YENNY ARACELY PÉREZ MARTÍNEZ	



OAXACA
SECCIÓN XXII
S.N.T.E.



COLECTIVO ASUNTOS JURÍDICOS XXII

ANTECEDENTES

- La **seguridad social** es el **cuidado** y la **asistencia** que una sociedad brinda a sus ciudadanos para que puedan **satisfacer ciertas necesidades básicas y afrontar diversas contingencias**. Se trata de una prestación que generalmente brinda el Estado a través de distintos organismos y programas.
- La **vejez**, el **desempleo**, la **enfermedad** y la **invalidez** son algunas de las cuestiones atendidas por la seguridad social. Su finalidad es otorgar recursos a las personas para que puedan atravesar determinadas etapas o situaciones sin pasar penurias.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

- El artículo 22.

Establece que *toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.*

- Muchos países adoptaron sistemas de seguridad social. Incluso el concepto pasó a formar parte de programas y convenios de instituciones como la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** y fue incorporado por la **Organización de las Naciones Unidas (ONU)** en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**.
- En México, las principales instituciones responsables de la [gestión](#) son:
- El IMSS, que atiende a los trabajadores del sector privado y sus familias
- El ISSSTE, que proporciona servicios a los empleados del sector público.
- Además, existen otros organismos como el [Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas \(ISSFAM\)](#) y sistemas estatales de seguridad social.
- Estas instituciones proporcionan las prestaciones que incluyen servicios de salud, pensiones por [jubilación](#), invalidez y sobrevivencia, seguros contra riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, y asistencia social como guarderías y prestaciones culturales.

SEMANAS COTIZADAS

- CONCEPTO DEL IMSS UTILIZADO EN ISSSTE
- 1250 SEMANAS LEY 97
- Las semanas cotizadas en el ISSSTE utilizado para cuentas individuales 850 semanas como mínimo para el 2025 progresivas a 1000 semanas 2031.
- La cantidad de semanas cotizadas que tienes, permite determinar el **monto aproximado de tus prestaciones**, como la pensión o el tiempo estimado de jubilación.
- También es necesario contar con estas semanas cotizadas al momento de **solicitar un Crédito de Vivienda Fovissste** u otros créditos.

UMA

- La UMA o Unidad de Medida y Actualización es la unidad de cuenta que se utiliza en México como índice de referencia, medida o base económica en pesos para determinar la cuantía de pago de obligaciones, créditos Infonavit, multas, impuestos y deducciones personales.
- Su creación tenía como objetivo sustituir el esquema **Veces Salario Mínimo (V. S. M.)** y reducir el impacto inflacionario en caso de aumento del sueldo mínimo.
- Y es que siempre que ocurría un aumento de salarios no sólo incrementaba los sueldos, sino también las obligaciones fiscales, por lo que desde el 27 enero de 2016 es usada la **UMA**.
- Aunque durante el año 2016 tuvo el mismo valor que el salario mínimo, y era indiferente calcular las obligaciones con el esquema V. S. M. o la **UMA**, a partir del 2017 los valores del salario mínimo y la UMA son diferentes.



UMA 2025

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN 2025

VALOR DIARIO: \$113.14 MXN
 VALOR MENSUAL: \$3,439.46 MXN
 VALOR ANUAL: \$41,273.52 MXN

ALU

FUENTE: COMUNICADO DE PRENSA INEGI 1/25 UMA. 9 DE ENERO DE 2025

Valor de la Unidad de Medida y Actualización

UMA 2026

DIARIO	\$ 117.31
MENSUAL	\$ 3,566.22
ANUAL	\$ 42,794.64

En vigor a partir del 1 de febrero de 2026

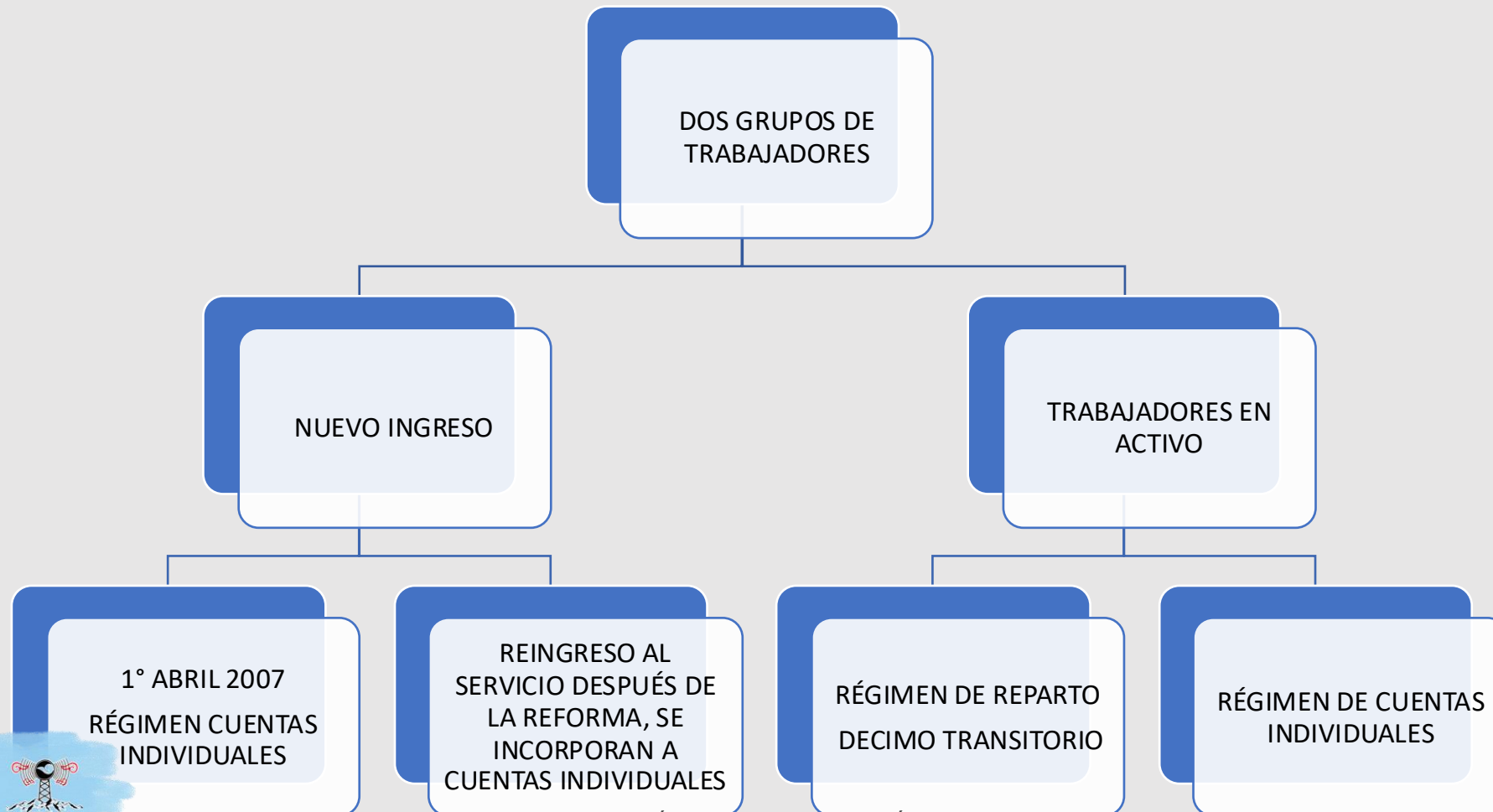
Esta unidad es utilizada
HOY, para calculaR
conceptos COMO:

- **Créditos hipotecarios en V. S. M.**
- **Multas.**
- **Impuestos.**
- **Trámites gubernamentales.**
- **Prestaciones calculadas en V. S. M.**

ACTUALIZACIÓN

- El **valor** de la **UMA** cambia cada **12 meses**
- El INEGI actualiza su valor, es por ello que los trámites gubernamentales cada año son más costosos.
- Este instituto, toma como base el índice de precios al consumidor (**INPC**), el cual mide la inflación, es el encargado de fijar el valor de la **Unidad de Medida y Actualización**.
- Su valor entra en vigor el 1 de febrero de cada año

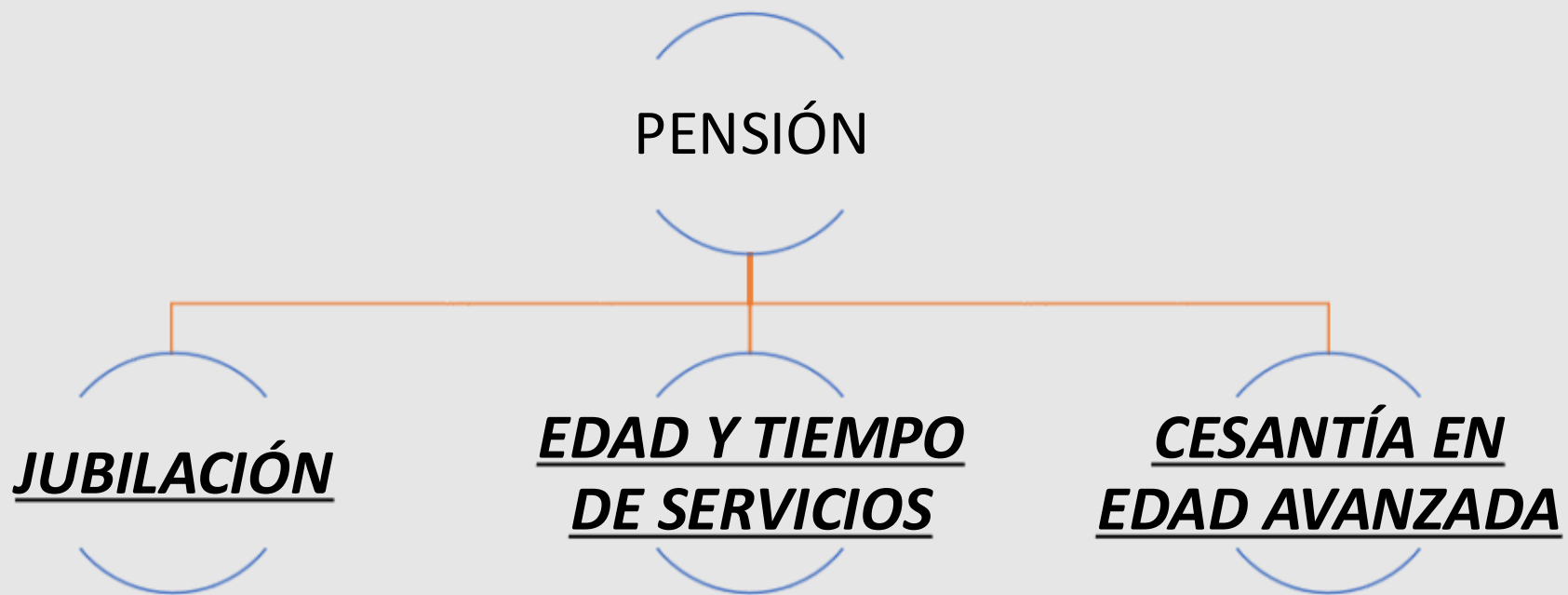
RÉGIMEN DE PENSIONES



Régimen de Reparto Artículo Décimo Transitorio

- A PARTIR DEL 2010 Y HASTA 2028, SE INCREMENTA GRADUALMENTE LA EDAD MÍNIMA DE RETIRO.
- CONSISTENTE CON EL INCREMENTO A LA ESPERANZA DE VIDA.
- LA PENSIÓN SE CALCULA DE ACUERDO AL SUELDO BÁSICO DEL ÚLTIMO AÑO INMEDIATO A LA FECHA EN LA QUE TE DISTE DE BAJA COMO TRABAJADOR.
- CUANDO HAYA CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE EDAD Y AÑOS DE SERVICIO QUE IMPLICA EL RÉGIMEN DE REPARTO, PODRÁ RETIRARSE Y GOZAR DE UNA PENSIÓN VITALICIA DE ENTRE 40% Y 100% DE SU ÚLTIMO SUELDO BÁSICO.
- PENSIÓN A BENEFICIARIOS: A LA MUERTE DEL PENSIONADO SE TRANSMITE LA PENSIÓN A SUS BENEFICIARIOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 131.
- RETIRO DE LOS RECURSOS DEL SAR: AQUELLOS TRABAJADORES QUE ADQUIERAN EL DERECHO A DISFRUTAR UNA PENSIÓN, O CUMPLAN 65 AÑOS DE EDAD, PODRÁN RETIRAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN LOS RECURSOS DE LA SUBCUENTA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR – ISSSTE)

Bajo este esquema existen
3 modalidades de PENSIÓN



Pensión por jubilación

- En esta modalidad se toman en cuenta dos factores:
- 1. Años cotizados al ISSSTE
- 2. Edad
- El importe de la pensión será el 100% del Sueldo Básico del último año anterior a la fecha de la baja.

Año en el que te pensionas		Edad mínima hombres	Edad mínima mujeres
2018	2019	55	53
2020	2021	56	54
2022	2023	57	55
2024	2025	58	56
2026	2027	59	57
2028 en adelante		60	58

TABULADOR A PARTIR DE LA LEY DEL ISSSTE (01 ABRIL 2007)

AÑOS	EDAD HOMBRES	EDAD MUJERES
2025-2027	58 AÑOS	56 AÑOS
2028-2030	57 AÑOS	55 AÑOS
2031-2033	56 AÑOS	54 AÑOS
2034 EN ADELANTE	55 AÑOS	53 AÑOS

Pensión por edad y tiempo de servicio.

- Esta modalidad toma en cuenta:
- Los años de servicio,
- La edad, 60 años a partir de 2018
- Los años de Servicio determinarán el monto de tu pensión, **(15 años mínimo)** la cual será equivalente a un porcentaje de tu Sueldo Básico del último año inmediato anterior a la fecha de la baja **(50 %)**.

Número de años trabajados	Porcentaje de pensión del Sueldo Básico
15 años	50%
16 años	52.5%
17 años	55%
18 años	57.5%
19 años	60%
20 años	62.5%
21 años	65%
22 años	67.5%
23 años	70%
24 años	72.5%
25 años	75%
26 años	80%
27 años	85%
28 años	90%
29 años	95%

Pensión por cesantía y edad avanzada.

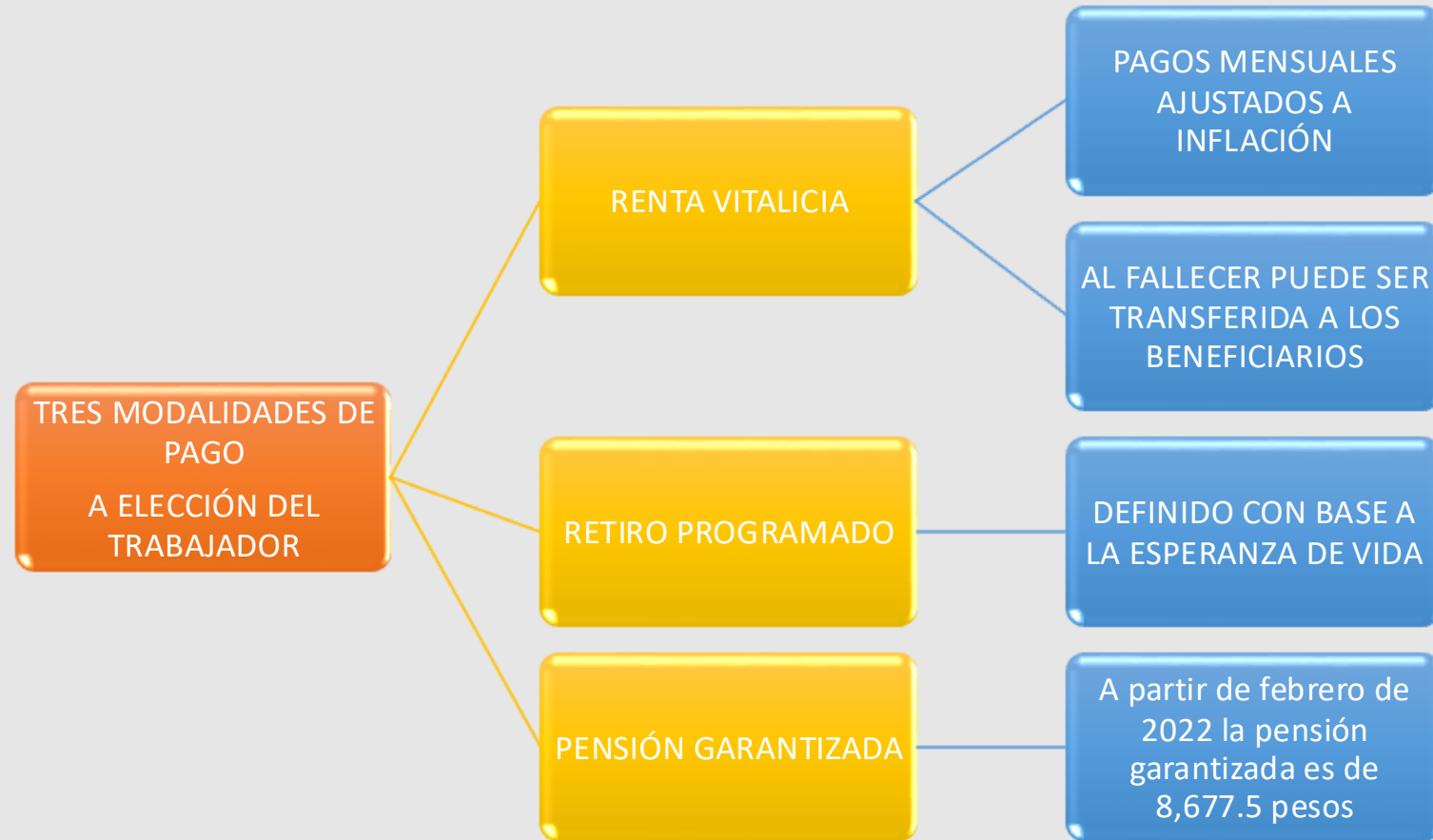
- Esta modalidad toma como referencia la edad mínima (65 años) en la que te retires.
- El monto de pensión equivale a un porcentaje del promedio de tu Sueldo Básico del ultimo año inmediato anterior a la fecha de baja. (40 % A 50 %)
- A diferencia de la Pensión por Jubilación y la Pensión por Edad y Tiempo de servicio, se requiere como mínimo 10 años de servicio.

Años	Edad y porcentaje de pensión						
	64 años	65 años	66 años	67 años	68 años	69 años	70 o mas años
2018 en adelante		40%	42%	44%	46%	48%	50%

régimen DE CUENTAS INDIVIDUALES

- 01 DE ABRIL DE 2007
- El régimen pensionario de Cuentas Individuales o de contribución definida es en el que cada Trabajador tiene una cuenta personal, única y exclusiva donde se le deposita el monto del bono, su saldo SAR-ISSSTE y sus futuras cuotas y aportaciones.
- ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO (AFORE)
- La cuenta de los trabajadores que no tengan afore serán administradas por PENSIONISSSTE. COBRA LA COMISIÓN MAS BAJA 1%, NO DA LOS MEJORES RENDIMIENTOS, PERO ES LA MAS SOLIDA.
- Posteriormente el trabajador podrá permanecer o cambiarse a una AFORE de su elección (Artículo Vigésimo Quinto Transitorio).

RÉGIMEN DE CUENTAS INDIVIDUALES



- **1.- Renta Vitalicia**
- En esta modalidad eliges contratar una aseguradora, la cual te otorgará una pensión vitalicia de manera mensual.
- **2.- Retiro programado**
- En este caso debes celebrar un contrato con tu AFORE, que te permitirá cobrar mensualmente tu pensión hasta que el saldo de tu Cuenta Individual se agote.
- **3.- Pensión Garantizada.**
- A partir de febrero de 2025 la pensión garantizada es de \$ 6,676.48 pesos
- Se otorga a las personas que reúnan los requisitos para una pensión por Cesantía (**60 AÑOS**) en Edad Avanzada o Vejez (**65 AÑOS**), pero que los recursos de su Cuenta Individual **NO** le alcancen para contratar una Pensión de Renta Vitalicia o un Retiro Programado.

• 25 AÑOS DE SERVICIO RECONOCIDOS POR EL ISSSTE

Subcuentas de la Cuenta Individual ISSSTE



SAR-ISSSTE

- El sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) Es el sistema regulado por la Ley, que prevé que las aportaciones de los trabajadores, patrones y del Gobierno Federal realicen aportaciones en las cuentas individuales propiedad de los trabajadores, con el fin de acumular recursos para para la obtención de pensiones, para fines de previsión social al concluir la vida laboral.
- Lo componen: Retiro y fondo de la vivienda

Retiro, Cesantía en edad Avanzada y Vejez

- **a) Por Retiro Anticipado:** deberás contar con una pensión vitalicia superior en más del 30% de la Pensión Garantizada (PG), una vez cubierta la prima del seguro de sobrevivencia.
- **b) Por Cesantía en Edad Avanzada:** debes tener al menos **60 años** de edad y haber cotizado durante **25 años**.
- **c) Por Vejez:** debes tener **65 años** de edad y haber cotizado durante por lo menos **25 años**.

Fondo de la vivienda

- Solo registro para construcción, compra o remodelación de vivienda.
- Las aportaciones son administradas por FOVISSSTE
- 30 % del salario
- 30 años
- Cotización del préstamo en UMA'S
- Revisar estado de cuenta por lo menos cada 6 meses

Ahorro solidario

- Ahorro del trabajador (hasta el 2% del SB)
- Aportación de la Entidad o Dependencia.
- \$3.25 por cada peso ahorrado por el trabajador

Aportaciones voluntarias

- Complementarias de Retiro
- Ahorro a largo plazo
- **FORTE: Fondo de Retiro para los Afiliados de la Secretaría de Educación Pública (FORTE).**
- Por lo tanto, el FORTE es el primer fondo con administración de cuentas individuales en México, ya que es anterior a las AFORE.
- El FORTE es una **prestación al personal docente de educación básica y para el personal de apoyo y asistencia a la educación (base y confianza) del catálogo institucional de puestos**, dicho fondo es administrado por Banco Santander.
- Se creo en **diciembre de 1990**,



Integración de recursos

- A cada Afiliado inscrito en el FORTE **se le abre una cuenta individual FORTE** (Cuenta Personal) en la cual se realizan aportaciones:
- El **Gobierno Federal**, de manera inicial aporta \$40 pesos, de manera quincenal aporta el equivalente a \$36.72 pesos.
- El **Afiliado de base y confianza**: Cada quincena aporta el equivalente a \$27.58 pesos, (veintisiete pesos con cincuenta y ocho centavos) a través de descuento por nómina (concepto 21);
- El **SNTE**, para los afiliados de base: Cada quincena aporta el equivalente a un 10% del total de las cuotas sindicales retenidas a nivel nacional. Dicho monto se distribuye entre el total de los afiliados sindicalizados inscritos y activos en el FORTE.

AFORE

- En México, **existen 10 AFORES** reconocidas, que son:
- **PensionISSSTE (PUBLICA)**

- **Profuturo**
- **Invercap**
- **Sura**
- **Citibanamex**
- **Azteca**
- **Inbursa**
- **XXI Banorte**
- **Principal**
- **Coppel**

AFORE	Cuentas de Trabajadores Registrados ¹	Cuentas de Trabajadores Asignados ²		Total de Cuentas Administradas por las AFORE ⁵
		Con Recursos Depositados en SIEFORE ³	Con Recursos Depositados en Banco de México ⁴	
Azteca	8,148,828	4,422	8,795,319	16,948,569
Coppel	11,815,287	20,088	-	11,835,375
Banamex	8,697,509	247,674	-	8,945,183
Profuturo GNP	4,289,512	4,104,690	-	8,394,202
SURA	4,796,806	3,127,134	-	7,923,940
XXI Banorte	6,925,317	396,514	-	7,321,831
PensionISSSTE	1,797,510	722,558	-	2,520,068
Principal	2,227,718	78,627	-	2,306,345
Invercap	1,862,769	9,243	-	1,872,012
Inbursa	905,429	211,848	-	1,117,277
Total	51,466,685	8,922,798	8,795,319	69,184,802

¹ Trabajadores que se registraron en alguna AFORE. Incluye trabajadores independientes y cotizantes al ISSSTE.

² Trabajadores que no se registraron en alguna AFORE y la CONSAR los asignó a una de acuerdo con las reglas vigentes.

³ Trabajadores que tienen una cuenta individual en AFORE y que sus recursos están depositados en SIEFORES.

⁴ Trabajadores que tienen una cuenta individual en AFORE y que sus recursos están depositados en el Banco de México. Incluye cuentas pendientes de ser asignadas.

⁵ A partir de enero de 2012 incluye cuentas pendientes de ser asignadas.

Afore Coppel Grupo Coppel

**Controla 11.8 millones de
cuentas individuales**

**Enrique Coppel Tamayo
Fortuna: 2.4 mil millones
de dólares**



Afore Azteca Grupo Salinas

**Controla 8.8 millones más
8 millones de cuentas
individuales que se
asignan en automático
cuando la persona
empieza a cotizar, sin que
lo sepa**



**Ricardo Salinas Pliego
Fortuna: 4.9 mil
millones de dólares**

Afore Banamex Banamex

**Controla 8.9 millones de
cuentas individuales**

**Manuel Romo Villafuerte
CEO**



Afore XXI-Banorte Banorte

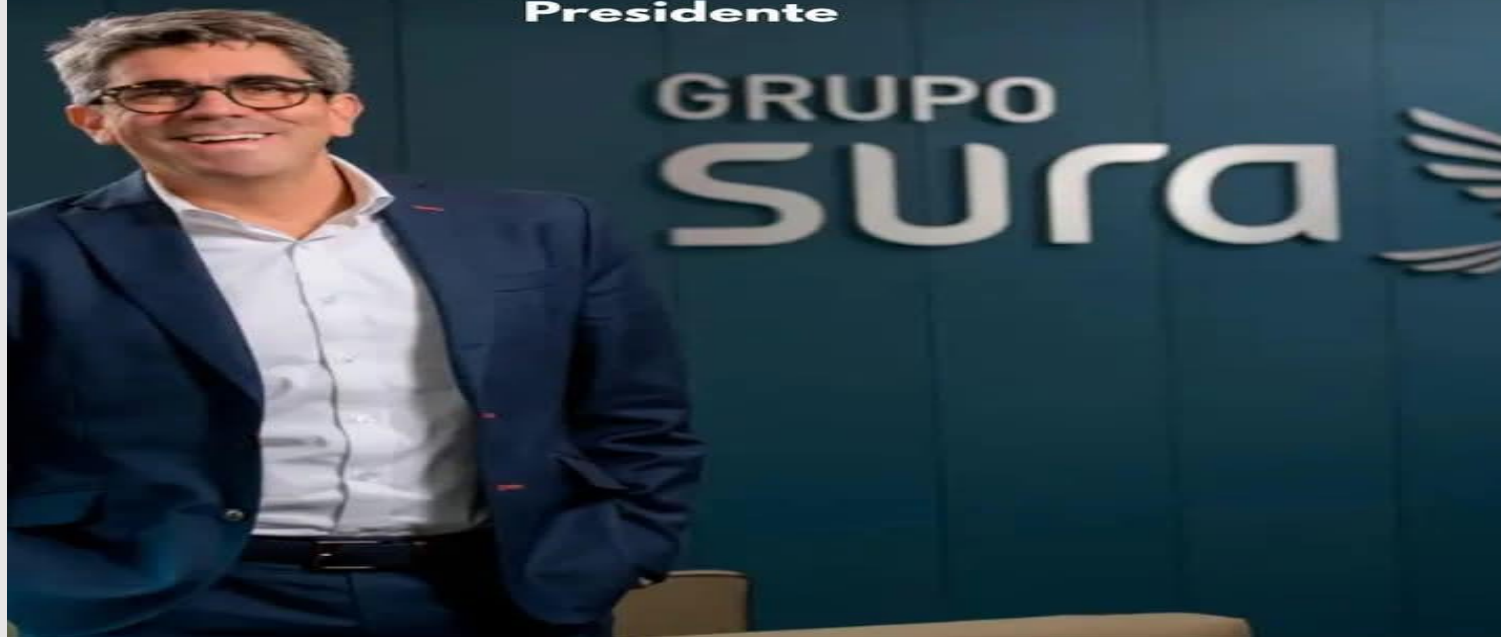
**Controla 7.3 millones de
cuentas individuales**



**Carlos Hank González
Fortuna: 3.7 mil millones
de dólares**

SURA
Grupo SURA
(Colombia)
Controla 7.9 millones de
cuentas individuales

Ricardo Jaramillo Mejía
Presidente



**Profuturo
Grupo BAL
(dueños de El Palacio
de Hierro)**

**Controla 8.3 millones de
cuentas individuales**

**Alejandro Baillères
Fortuna: 9 mil millones
de dólares**

Profuturo
AFORE Y PENS



Principal Principal Financial Group (EE.UU.)

**Controla 2.3 millones de
cuentas individuales**

**Deanna Strable
CEO**



Invercap Fondo de inversión privado

**Controla 1.8 millones de
cuentas individuales**



**Juan Enrique Rassmuss Raier
Director**

Inbursa de Carlos Slim

**Controla 1.1 millones de
cuentas individuales**

**Carlos Slim
Fortuna: 91.4 mil
millones de dólares**



PensionISSSTE Única pública

**Controla 2.5 millones
de cuentas individuales**



DIFERENCIAS CUENTAS/DÉCIMO

 CUENTAS INDIVIDUALES	 DÉCIMO TRANSITORIO
El monto de tu pensión dependerá del saldo acumulado en tu Cuenta AFORE. La pensión termina al agotarse sus recursos ahorrados. No se recibe aguinaldo. La cantidad mensual otorgada es mínima. Se debe pagar un seguro de sobrevivencia para beneficiarios. La cantidad recibida no incrementa anualmente. Deba pagar un seguro médico para beneficiarios.	No importa el monto ahorrado, solo cumplir con la edad y el tiempo de servicio requeridos. La pensión es de por vida. Recibe 40 días de aguinaldo cada año. La cantidad dependerá del sueldo de su último año de servicio. Se pueden transmitir a familiares directos. Se incrementan de forma anual. Seguro médico garantizado.

EXIGENCIAS POR PARTE DE LA CNTE:

- *Que la Presidenta de la República cumpla con su promesa de campaña de eliminar las Reformas al sistema de pensiones de 2007 establecidas en la ley del ISSSTE actual.*
- Jubilación por años de servicio 28 años mujeres 30 años hombres.
- Cambio de régimen de pensiones de cuentas individuales a decimo transitorio.
- Cálculo de pensiones en salarios mínimos y no UMA's.
- Revisar y mejorar las pensiones más bajas, así como ajustar o cancelar aquellas que excedan el límite legal. Además, se busca garantizar la pensión de viudez a trabajadores en activo.
- Recopilación de adeudos de entidades y dependencias con el ISSSTE y FOVISSSTE.
- Revisión del cálculo de cuotas de seguro de salud en servidores públicos con altos ingresos.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS E.U.M.

LEY Federal del Trabajo.

LEY del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**LEY PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIOS DEL ESTADO
REGLAMENTADA DEL ART. 123 APARTADO B**

**REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL
PERSONAL DE LA SEP.**

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN XXII OAXACA CENTRO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO EDUCATIVO DE LA SECCIÓN 22



**EL PTEO: CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA Y CONTRAPROPUESTA COLECTIVA EN
EL MARCO DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN**

OAXACA, FEBRERO 2026



CONTEXTO HISTÓRICO DEL PTEO, EL ANDAR DEL COLECTIVO-PROYECTO 1979-2011

Surgimiento de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación

La Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación surgió el 17 y 18 de diciembre de 1979, en el estado de Chiapas por la inconformidad existente en el magisterio nacional: antidemocracia en el (SNTE), la precaria situación económica y laboral de los trabajadores de la educación del país.



1979



Surge el Movimiento Democrático de Trabajadores de la Educación de Oaxaca (MDTEO)

El MDTEO surgió en Oaxaca en mayo de 1980 como resultado de una lucha de maestros por la democratización de su gremio la Sección 22 del SNTE, y por mejores condiciones laborales.

Segundo foro de Educación Alternativa

Organizado por la Sección XXII, tuvo como propósito la democratización de la educación y orientar la ruta pedagógica mediante la crítica, reuniendo a investigadores y pedagogos.



1983



1990

Primer Congreso Nacional Ordinario

En la Mesa 7: Proyecto para integrar un modelo de Educación Alternativa en el país, cada sección rindió un informe, la Sección 22 de Oaxaca informó que a la fecha se habían realizado 3 asambleas estatales de Educación Alternativa, talleres, conferencias, reuniones sectoriales y por niveles y su 4ª Asamblea de Educación Alternativa se realizaría los días 26 y 27 de octubre de 1990.

Primer congreso estatal de educación alternativa

Derivado de los planteamientos surgidos del Primer Congreso Estatal Educativo 2003, como respuesta a la política del Estado neoliberal mexicano, se inicia el trabajo hacia la construcción de la Educación Alternativa, este proyecto se concibe como un contrapoder fundamentado en el Materialismo Histórico-Dialéctico.



2003

Se imprime el Primer cuaderno de trabajo del Taller Estatal de Educación Alternativa (TEEA)

El primer Cuaderno de Trabajo del Taller Estatal de Educación Alternativa (TEEA) impreso en Oaxaca en 2005 se tituló: "Análisis de la práctica docente desde una perspectiva dialéctica crítica. Construyendo el movimiento pedagógico".



2005

IX Pre Congreso Democrático de la Sección XXII

En el IX Precongreso Democrático de la Sección 22 de la CNTE, realizado del 20 al 26 de septiembre de 2008, los acuerdos más destacados giraron en torno al rechazo a las reformas neoliberales, la exigencia de la salida de funcionarios, y el fortalecimiento del Plan para la Transformación de la Educación de Oaxaca (PTEO).



2008

Tercer congreso de Educación Alternativa

Se tomó protesta a los 28 nuevos integrantes del Centro de Estudios y de Desarrollo Educativo de la Sección 22, quienes dieron continuidad a los 4 programas y 1 sistema que se presentó como opción alternativa, para contrarrestar la nefasta Alianza por la Calidad de la Educación (ACE).



2010

Inicios de la Reforma Educativa del 2013

El gobierno mediante sus políticas represoras prepara la antesala para la reforma educativa del 2012, como continuidad de la ACE en sus afectaciones al magisterio nacional.



2011

CONTEXTO HISTÓRICO DEL PTEO, EL ANDAR DEL COLECTIVO-PROYECTO 2012-2018

El PTEO se impulsa como propuesta alternativa

La educación comunitaria, crítica y emancipadora, vinculada a la cultura y lenguas originarias. El PTEO se empieza a socializar en foros y encuentros comunitarios.

Escuelas piloto

Consolidación de colectivos en comunidades de los Valles Centrales, Mixteca y Sierra.

Reafirmación pedagógica en medio del conflicto

El PTEO se reafirma como una alternativa de paz y educación con raíces comunitarias, frente a la política de represión. Se construyen proyectos por parte de los colectivos de apoyo educativo.

La NEM incorpora elementos del PTEO

La NEM hace uso de elementos de la propuesta alternativa del PTEO, pero sigue manteniendo un enfoque neoliberal.



CONTEXTO HISTÓRICO DEL PTEO, EL ANDAR DEL COLECTIVO-PROYECTO 2019 AL 2025:

Continuidad de la resistencia pedagógica

El Taller Estatal de Educación Alternativa reafirmó el Proyecto Educativo como herramienta para sostener la lucha contra el neoliberalismo educativo. Se consolidó la idea de que el currículo debía responder a la vida comunal y no a marcos tecnocráticos.



2019



La pandemia y el reto de la educación en territorio

El confinamiento por el COVID 19 obligó a las comunidades y al magisterio a revalorar la vida cotidiana como espacio de aprendizaje. El PTEO demostró que la educación propia no depende de dispositivos externos, sino de la fuerza colectiva comunitaria.

Resistencia ante las agendas de corte neoliberal

Mientras el Estado mexicano presentó informes internacionales sobre el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) 4, en Oaxaca se intensificó la crítica al capitalismo educativo. El PTEO se reafirmó como política educativa alternativa, basada en la comunalidad y en la crítica al extractivismo cultural.



2022



Profundización del Colectivo-Proyecto

Los colectivos asumieron con mayor fuerza la construcción curricular crítica y comunitaria. Se generaron materiales propios, territorializados, que reflejaban la identidad de las comunidades y fortalecían la formación del sujeto histórico social.

El PTEO y la Filosofía comunal, incompatibilidad con la NEM

Se evidenciaron las diferencias entre la Nueva Escuela Mexicana (NEM) y el PTEO. Mientras la NEM impulsaba un modelo homogéneo y des-territorializado desde un paradigma individualista y hegemónico el Colectivo-Proyecto demostró que solo desde la comunalidad podía construirse una educación crítica y humanista real desde la filosofía comunal que se fundamenta en los principios de la colectividad, reciprocidad y respeto por la naturaleza.

2023



Reconocimiento y visibilidad pública

El PTEO ganó mayor visibilidad social y política. Se amplió la exigencia de que la propuesta fuera reconocida legalmente en la legislación estatal. Las comunidades mostraron que el PTEO no es un modelo escolar, sino un proceso vivo.

Horizonte del PTEO y su consolidación

Más de una década de Proyectos Educativos ha demostrado que el PTEO es política educativa propia. Se reafirma la convicción de que no hay texto sin contexto, y que la educación en Oaxaca solo puede ser comunal, crítica y situada.

2025



**LOS GOBERNANTES HAN PISOTEADO
NUESTROS DERECHOS DE TODO EL PAÍS
PARA BENEFICIO DE LAS CLASES DOMINANTES.**

**... Y YO ME COMPROMETÍ
A COMBATIR EL
NEOLIBERALISMO.**





CONTRAPROPUESTA A LA POLÍTICA EDUCATIVA DEL ESTADO

El PTEO impulsa una educación emancipadora, liberadora, comunal y popular, fundamentada en la teoría y pedagogía crítica.

Plantea proyectos educativos alternativos que cuestionan la hegemonía del pensamiento occidental.

Concibe al estudiante como sujeto histórico social, crítico, comunal, transformador, que asume un compromiso social con su comunidad, la defensa del territorio y el bien común.

Propone una educación desde el “nos-Otros” comunitario, desde la vida y a la vida.





ASPECTO	PTEO	NEM
Origen	Se concreta en el 2012, con base en la construcción colectiva. Propuesta magisterial y comunitaria (Sección XXII SNTE–CNTE). Se construye desde las bases y la realidad de las comunidades.	A partir de 2019, la política educativa federal (SEP) se presenta bajo un disfraz de educación alternativa. “Creación” de cúpula y desde el escritorio.
Teoría	Comunalidad, educación popular, teorías y pedagogías críticas liberadoras.	Pseudo humanismo, constructivismo y positivismo.
Filosofía	La comunalidad como práctica de vida social. La epistemología de los saberes y conocimientos comunitarios. Principios de colectividad.	Empresarial y la calidad en la enseñanza como principios rectores.

ASPECTO	PTEO	NEM
Enfoque	Crítico, comunal, transformador y emancipador	Reformista e institucional.
Currículo	Construcciones curriculares, propias, críticas, contextuales, comunales y emancipadoras.	Nacional y estandarizado.
Sujeto educativo	Sujeto histórico social, crítico, comunal, transformador.	Formación de Ciudadanos.





ASPECTO	PTEO	NEM
Rol docente	Investigador activo, transformador, acompañante pedagógico.	Facilitador de aprendizajes.
Praxis docente	Es un educador, investigador y constructor de proyectos educativos. Fomenta la asamblea, el servicio comunitario y la colectividad.	No hay Praxis docente, únicamente reproduce planes y programas establecidos por y para el sistema capitalista.
Evaluación valoración	Comunitaria, colectiva, cualitativa y emancipadora. Valoración (evaluación) como proceso dialógico reflexivo ético, sistemático. Permite la valoración de contextos y procesos.	Formativa, cuantitativa alineada a estándares.

EL PTEO EN LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN EN OAXACA (LEEO)



El MDTEO ha buscado la participación y unidad de los doce niveles educativos.



A través de:
foros,
congresos,
consultas,
encuentros con
padres, madres
de familia,
autoridades de
las
comunidades,
actores
educativos y
sociedad en
general.



Se recuperaron
las voces,
experiencias y
propuestas para
fortalecer la
Educación
Alternativa de la
Sección XXII.



Trazando la ruta
política,
pedagógica y
jurídica para
establecer el
PTEO en la
LEEO.

La Sección XXII ha dado forma a esta propuesta:



- A través de los colectivos escolares, comunitarios y de apoyo educativo, construyendo y re-construyendo proyectos educativos.
- Con las orientaciones del Centro de Estudios y Desarrollo Educativo de la Sección XXII (CEDES 22) quien ha propiciado, creado espacios de análisis y reflexión colectiva para la fortalecimiento hacia una educación propia, contextualizada y crítica.



!!!EN LA CALLE LA PROTESTA Y EN EL AULA LA PROPUESTA!!!

AVANCES DE LA LEE O

SECCIÓN XXII

RESOLUTIVOS

MESA NÚMERO 1 Resolutivo núm. 7

- “Exigir al nuevo gobierno del estado elevar a rango de ley estatal el Plan para Transformación de la Educación de Oaxaca y garantizar la funcionalidad de sus tres programas y dos sistemas.

MESA NÚMERO 4 Resolutivo núm. 3

- “Incluir el PTEO en la Ley Estatal de Educación de manera inmediata una comisión tripartita (Gobierno estatal, Congreso y Sección XXII) para elaborar la iniciativa de Ley.

RESOLUTIVO NÚMERO 4

- “Abrogación del decreto del IEEPO de 2015, seguido de la armonización de la Ley Estatal Educativa, para recuperar la bilateralidad y crear una ruta para recuperar los espacios ganados al interior del IEEPO.

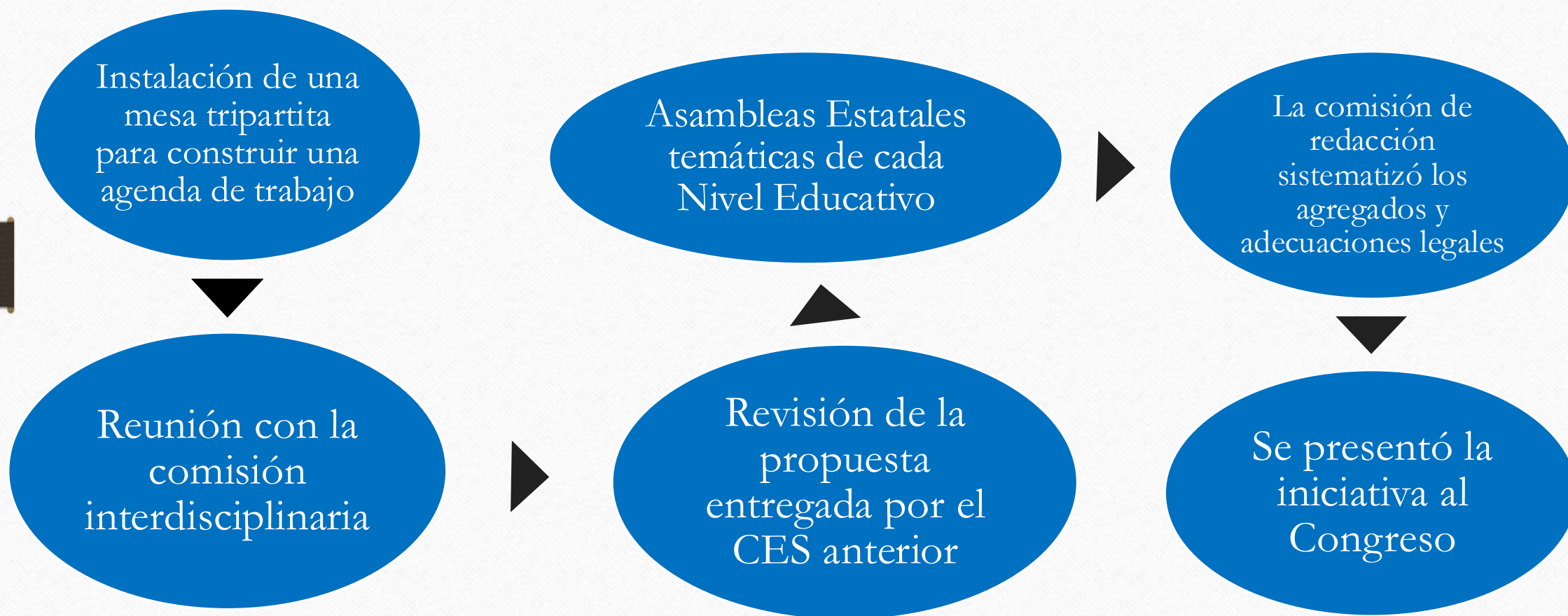
MESA NÚMERO 5 Considerando núm. 2, inciso b)

- “Pedagógico incidir de manera directa en la Ley Estatal de Educación, la continuidad y fortalecimiento del PTEO en todos los niveles educativos, con recursos suficientes para su operación.

MESA NÚMERO 6 Demandas políticas, punto núm.. 2

- “Reconocimiento de la propuesta de la Ley Estatal de Educación del Estado de Oaxaca, como eje central de lucha (PTEO)”.

RUTA DE CONSTRUCCIÓN DE LA LEEO



PROPÓSITOS PRINCIPALES

- RECONOCIMIENTO DE LOS 11 NIVELES EDUCATIVOS



- ELEVAR A RANGO DE LEY EL PTEO



NIVELES EDUCATIVOS

Educación
Inicial

Educación
Preescolar

Educación
Primaria

Educación de
los Pueblos
Originarios

Educación
Secundaria

Educación con
personas Jóvenes
y Adultos

Educación
Física

Educación
Especial

Educación
Media
Superior

Educación
Superior

Personal de
Apoyo y
Asistencia a la
Educación

PTEO SISTEMAS

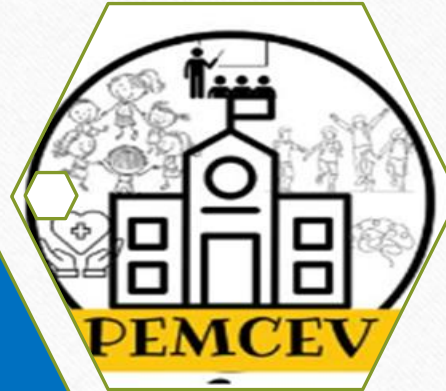


SISTEMA DE
EVALUACIÓN
EDUCATIVA DE
OAXACA

SISTEMA ESTATAL
DE FORMACIÓN
PROFESIONAL DE
LOS
TRABAJADORES DE
LA EDUCACIÓN DE
OAXACA



PTEO PROGRAMAS



PROGRAMA
ESTATAL PARA
MEJORAR LAS
CONDICIONES
ESCOLARES Y DE
VIDA DE LOS NIÑOS,
JÓVENES Y
ADULTOS

PROGRAMA DE
RECONOCIMIENTO
EDUCATIVO A LOS
TRABAJADORES DE
LA EDUCACIÓN DE
OAXACA



PROGRAMA
POPULAR
COMUNITARIO DE
INFRAESTRUCTURA
Y EQUIPAMIENTO
EDUCATIVO DE
OAXACA



EL MDTEO Y SU ESCALAFÓN COMO PROCESO DE ASCENSO



ESCALAFÓN



2015
Decreto
o
IEEPO

2019
Reforma
educativa
PEÑA-
AMLO

2026
Redacc. LEEO
*Por la vigencia y el
reconocimiento del
escalafón.

El MDTEO y la Sección XXII: Defensa de la Educación Pública y los Derechos Laborales

El **MDTEO**, con más de **82 mil trabajadores de la educación**, es el referente principal del movimiento social en la historia de nuestro estado y del país, que defiende la educación pública, los derechos de la clase trabajadora y del pueblo.

La **Sección XXII del SNTE-CNTE**, a lo largo de sus **46 años de lucha de clases sociales** ha sido un actor político-sindical importante del movimiento social y comunitario oaxaqueño, que ha batallado por la democratización de la educación, del SNTE y del País.



El Escalafón: Instrumento Jurídico de los Trabajadores de la Educación

El **escalafón** es el instrumento jurídico que regula los procesos de **ascensos, promociones y permutas** de los trabajadores de la educación.

La **reforma constitucional del 15 de mayo del año 2019**, estableció un nuevo mecanismo para que se regulen las relaciones laborales de los trabajadores de la educación y el gobierno de las entidades federativas como de la federación, por la cual se establecieron las directrices generales, de dichos procesos de selección para el ingreso promoción y reconocimiento, dentro de los cuales se debe observar los derechos sindicales establecidos en el **artículo 123 constitucional apartado B**, pues así lo mandato el decreto de reforma constitucional aducido como se aprecia de la siguiente transcripción del artículo décimo sexto transitorio a saber:

Décimo Sexto. Con la entrada en vigor de las presentes disposiciones, los derechos laborales de los trabajadores al servicio de la educación se regirán por el **artículo 123 Constitucional Apartado B**. Con fundamento en este Decreto, la admisión, promoción y reconocimiento se regirán por la Ley Reglamentaria del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, prevaleciendo siempre la rectoría del Estado.

Mandato Constitucional: Restablecimiento del Sistema Escalafonario

En atención al texto constitucional, es evidente que por **mandato constitucional** debe restablecerse el sistema escalafonario, debido a que la titularidad que hoy ostenta del **Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca**, lo faculta para restablecer el sistema escalafonario, como se advierte de la **Ley Federal de los trabajadores al Servicio del Estado**.

Un Derecho Fundamental

El sistema escalafonario no solo es el medio para regular diversas condiciones de las relaciones laborales de los trabajadores sino que en sí mismo este sistema constituye un **derecho fundamental** a su favor.

Medios Administrativos Necesarios

Le corresponde establecer y otorgar los medios administrativos y materias que sean necesarios para que funcione con los **organismos auxiliares** que al efecto señale la normatividad interna escalafonaria.

Comisiones Mixtas de Escalafón

Estas comisiones mixtas de escalafón establecen su operatividad para así estar cumpliendo con los mandatos de la **Constitución General de la República** y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

La Fuerza del MDTEO y la Defensa del Proceso Democrático

Logros con la Fuerza del MDTEO

Con la fuerza del MDTEO se ha logrado que los **ascensos se realicen mediante los usos y costumbres** de la Sección XXII respetando el proceso escalafonario.

Propuesta Educativa Alternativa

Desde la defensa de las bases democráticas, la **Sección XXII** mantiene vigente la propuesta educativa **alternativa y contrahegemónica** para el proceso Escalafonario para un verdadero proceso democrático de ascenso.

- ❏ Por lo anterior, **exigimos al Gobierno del Estado** para que a través del **Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO)** respete nuestros procesos democráticos de ingreso, promoción y ascensos antes mencionados.

El Escalafón Magisterial en la LEEO 2024

Es importante señalar que durante el proceso de **construcción y reconstrucción de la LEEO 2024**, se suscribió un apartado sobre el escalafón el cual aparece en el **Título V de la Revalorización de los Trabajadores de la Educación**, en el **Capítulo II de los precesos de ingreso, promoción en educación básica**.

Ley Estatal de Educación de Oaxaca (LEEО)

El Escalafón Magisterial en Oaxaca no se define detalladamente en un solo artículo de la LEEO.

Reglamento Específico

Su marco legal se establece en la Ley y se desarrolla en un Reglamento Específico.

Comisión Bipartita

El marco legal también se desarrolla a través de los acuerdos de una comisión bipartita.

BILATERALIDAD

NORMATIVA

(Lo que se tenía)

- Desde 1992 hasta el decretazo del 2015.
- Se contaba con una comisión mixta de Escalafón.

ACTUAL

(Lo que se tiene)

- No existe bilateralidad, si bien se han arrancado y llegado a algunos acuerdos, esto ha sido gracias a la fuerza del movimiento.

NORMATIVA

(Lo que se busca)

- El P'TEO al ser parte de la Ley Estatal de Educación propiciará el respeto de los Derechos adquiridos por el MD'TEO y recuperar jurídicamente la Bilateralidad Normativa que permita una defensa y protección de las conquistas laborales del Magisterio Oaxaqueño.



¿QUÉ SIGUE?



YA SE TIENE UNA PROPUESTA POR PARTE DE LA SECCION XXII

MOVILIZACIÓN PARA REINSTALAR LA MESA TRIPARTITA Y APROBRAR NUESTRA INICIATIVA

TEMA 4.

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTANCIAS



En el Congreso Seccional realizado en Huajuapán de León en enero de 1980, se toma la decisión de quitarse el yugo de la opresión de Vanguardia Revolucionaria (VR). A partir de este evento se fueron creando las propuestas y acciones que permitieron constituir al MDTEO de una estructura organizativa estatutaria y no estatutaria, así como su funcionamiento democrático por medio de la consulta y toma de decisiones de la base.



45 AÑOS DE LUCHA DEMOCRÁTICA

Consolidación del MDTEO

A 45 años de consolidarse la lucha del MDTEO, con una membresía aproximada de **80,000 trabajadores**, ha llevado a cabo eventos políticos democráticos que nos ha permitido mantener la vigencia de nuestra estructura estatutaria y no estatutaria, como parte de su organización, funcionamiento y resistencia.

26 MIL

Membresía 1980

Trabajadores al inicio del
movimiento

80 MIL

Membresía actual

Trabajadores de la
educación hoy

ESTRUCTURA ESTATUTARIA

Se le denomina estatutaria porque es la parte de la estructura y de los estatutos del SNTE, además cuentan con toma de nota como parte de un derecho a la sindicación de los trabajadores de la educación contemplado dentro de la ley.

1

El Comité Ejecutivo Seccional

Es el Órgano de Gobierno Sindical que representa el interés general de los trabajadores de la educación, dentro de su respectiva jurisdicción; es responsable que se cumplan los acuerdos y resolutivos que emanen de los diferentes espacios de toma de decisión (Congresos, Precongresos, Plenarios, Asambleas Estatales).



2

Comités Delegacionales y/o de Centros de Trabajo Sindical

Es el Órgano de Gobierno Sindical que representa el interés general de los trabajadores de la educación, dentro de su respectiva jurisdicción; es responsable de que se cumplan los acuerdos y resolutivos de los Órganos Superiores de Gobierno Sindical y las resoluciones de sus Asambleas y Plenos Delegacionales.

ESTRUCTURA DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

- 22 Secretarías de Orden General y Auxiliares.
- 13 Secretarías de Trabajos y Conflictos y auxiliares.



LAS SECRETARÍAS DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

Tienen como función representar, conocer y gestionar ante las diferentes instancias correspondientes, las necesidades y problemáticas en los diferentes niveles educativos, así como brindar atención y solución a los conflictos de las Delegaciones y Centros de Trabajo sindicales.

ESTRUCTURA NO ESTATUTARIA : NO CUENTAN CON TOMA DE NOTA
SON TODAS AQUELLAS QUE SE HAN INSTITUIDO COMO PROPIAS PARA ORGANIZAR, ORIENTAR Y FORTALECER LA LUCHA POLITICO-SINDICAL COMO UNA NECESIDAD PARA MANTENER LA VIGENCIA DEL MOVIMIENTO MAGISTERIAL , CUYAS FUNCIONES SON MANDATADAS DESDE LOS DIFERENTES EVENTOS POLÍTICOS.



a) Coordinadora Delegacional

Su nombramiento es en Asamblea Delegacional Ordinaria o Extraordinaria y tendrá una duración de dos años.



b) Coordinadora de Sector

Se integrará con los representantes de las coordinadoras delegacionales y centros de trabajo sindical que conforman el sector y tendrá una duración de dos años.



c) Coordinadora de Región

Se constituirá con todos los representantes de las coordinaciones de sector y se nombrará en Asamblea Regional tanto de carácter masiva o representativa y tendrá una duración de dos años.



d) Coordinadora Estatal de los Trabajadores de la Educación (CETEO)

Sus funciones son eminentemente político-organizativas. Coadyuvará para la realización de los trabajos y desempeño de las funciones generales de la estructura estatutaria (CES), asimismo impulsará y desarrollará las tareas que señale el movimiento democrático oaxaqueño para el logro de sus objetivos. Se constituirá con un representante de cada región, eligiéndose en el seno del Precongreso o congreso seccional y deberá ser delegado fraternal, durará en su función tres años. Actualmente cuentan con toma de nota.

ORGANISMOS AUXILIARES Temporalidad: Tres años

La creación de estos organismos tiene como objetivo contribuir en el desarrollo del trabajo en el ámbito político-sindical, pedagógico, jurídico y de medios que fortalezcan nuestro movimiento.



CEDES 22

Centro de Estudios y Desarrollo Educativo de la Sección XXII. Surge como un espacio de estudio e investigación educativa, que tiene el propósito de contribuir a que el magisterio oaxaqueño transforme su capacidad y su práctica docente, en beneficio de los niños y jóvenes del Estado de Oaxaca, coordinando las actividades con la Sría. de Asuntos Profesionales, PRETEO, Escalafón, CETEO (Educación Alternativa).



CEPOS 22

Centro de Estudios Políticos Sindicales de la sección XXII. Integrada por dos elementos por región. Es un organismo auxiliar de la dirección seccional y del movimiento en su conjunto, se encarga de la investigación, la capacitación y formación política-sindical y de difusión de la lucha de los trabajadores de la educación, mantienen una coordinación con: la Comisión Política, SOPI y CETEO.



COMADH

La Comisión Magisterial de los Derechos Humanos. Surge como una necesidad imperiosa de exigencia de justicia para los caídos en la lucha sindical y popular, para buscar y encontrar verdaderas soluciones, teniendo una coordinación con: la Sría. de Asuntos Jurídicos y la FEPAM.



FEPAM

Fiscalía Especial Para Asuntos Magisteriales. Es una Agencia del ministerio Público Especial con la función específica de investigación y persecución de los ilícitos que tengan como ofendidos y víctimas a trabajadores de la educación y coordina con la Sría. de Asuntos Jurídicos y la COMADH.



I.C.N.

La Instancia de Coordinación Nacional. Su función es fortalecer a la CNTE mediante la difusión, el brigadeo, y la creación de estructura en los contingentes que se vayan integrando a la CNTE. Junto con la comisión permanente (C.P.) y la comisión única de negociación (CNUN), son los órganos de ejecución de los acuerdos y tareas de la Asamblea Nacional Representativa (ANR) de la CNTE.

CUERPO JURÍDICO

Tiene encomendada tareas y funciones que han emanado de los diferentes eventos políticos como son: Congresos Políticos, Preplenos, Plenos de nivel, Precongresos, Asambleas Estatales de Nivel y Asambleas Estatales.

CENCOS 22

Proporcionar información veraz y oportuna a toda la sociedad, así como contrarrestar la información mediática de los medios oficiales al servicio del Estado.

ESPACIOS GANADOS EN RESISTENCIA

Cada nivel tiene la tarea de revisar y construir una ruta que permita su reconocimiento.

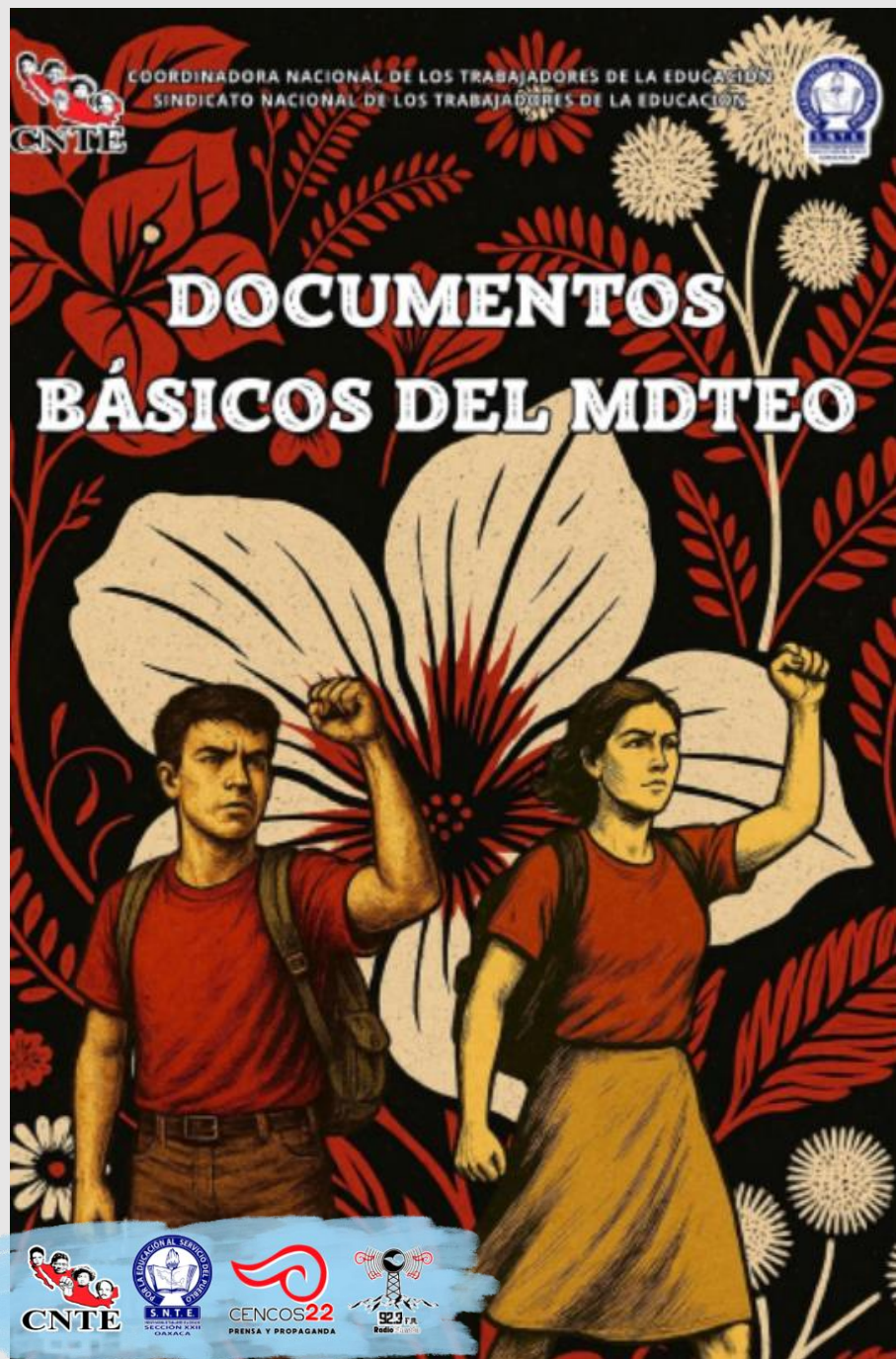
CONSEJALES DE LA APPO

Su función radica en concientizar a las comunidades para la participación política en la lucha social, a través de la realización de asambleas, foros, conferencias, escuelas sindicales, mesas redondas, talleres de trabajo que debe ser sistemático y permanente.

DELEGADOS A LA ANR

Tienen como objetivo llevar a la asamblea nacional los acuerdos de la asamblea estatal y dar el debate de altura en los espacios de análisis para el fortalecimiento de los trabajos políticos de la sección XXII y de la CNTE, así como informar a las bases los acuerdos y tareas emanados de las asambleas estatales y nacionales.





22 PRINCIPIOS DE LA CNTE

24 PRINCIPIOS DEL MDTEO

16 PRINCIPIOS PARA UNA
GESTORÍA HONESTA Y
DEMOCRÁTICA

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA
SECCIÓN 22 DEL SNTE



Es necesario hacer el análisis y reflexión, desde las bases hasta las estructuras, de la responsabilidad que tiene cada uno en los diferentes espacios de nuestro movimiento, con la finalidad de redireccionar, reorganizar y fortalecer la unidad en la acción del MDTEO y la CNTE.

TEMA 5. PLAN TÁCTICO ESTRATÉGICO DEL MDTEO A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

ESTRATEGIAS

Se refiere al modo de como llevamos a cabo las acciones (plantones, marchas, mítines, etc.)

TÁCTICAS

Qué debe hacerse en una determinada situación (movilización-negociación-movilización).

Tácticas y estrategias basados en los principios clasistas, así como de nuestros acuerdos surgidos en los diferentes espacios de toma de decisiones como lo enmarca el principio 11 de los 22 principios que rigen a la CNTE:

“Practica la crítica y autocrítica oportuna, constructiva y fraternal, así como la solidaridad de clases. Las bases tienen el poder de decisión. Impulsa la formación de cuadros políticos”.

Es importante enfatizar que como principio de lucha **movilización-negociación-movilización**, ha sido la estrategia para sentar a los gobiernos y arrancar las demandas fundamentales.



El plan táctico estratégico del MDTEO a corto, mediano y largo plazo se da con base a los principios que rigen a la CNTE. La lucha nacional se enfoca en tres ejes fundamentales:



- Información

- Sensibilización

- Concientización

"POR EL FORTALECIMIENTO DE LA CONCIENCIA POLÍTICA
Y LA UNIDAD DEL MÓTEO"

ii POR EL RECONOCIMIENTO DEL PTEO Y LA
APROBACIÓN DE LA LEY ESTATAL!!

ii POR LA DEFENSA DE NUESTROS DERECHOS LABORALES!!!

"CUANDO EL PUEBLO SE LEVANTE POR PAN, LIBERTAD
Y TIERRA TEMBLARÁN LOS PODEROSOS DE LA COSTA
HASTA LA SIERRA"

iii UNIDOS Y ORGANIZADOS
VENCEREMOS!!!

